

# BECA PARA FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS Y SERVICIOS DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS

## Entidad

SCRD

## Descripción

Fortalecer los diferentes programas y servicios que ofrecen las bibliotecas comunitarias de Bogotá, con el objetivo de consolidar procesos locales y territoriales dedicados a promover las prácticas de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Literatura

## Número de estímulos:

10

## Total de recursos:

\$ 110.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

Valor individual por estímulo: \$11.000.000

## Justificación

Esta beca ha sido formulada considerando la articulación que viene adelantando la Dirección de Lectura y Bibliotecas de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, SCR D, con las bibliotecas comunitarias de la ciudad. Esta convocatoria busca responder a las apuestas y líneas del Plan Distrital de Lectura, Escritura y Oralidad, Leer para la vida, a través del fortalecimiento de los servicios y programas de las bibliotecas comunitarias ubicadas en las zonas rurales y urbanas de la ciudad para garantizar a los ciudadanos el acceso a espacios que faciliten su inclusión en la cultura escrita.

## Objeto

Fortalecer los diferentes programas y servicios que ofrecen las bibliotecas comunitarias de Bogotá, con el objetivo de consolidar procesos locales y territoriales dedicados a promover las prácticas de lectura, escritura y oralidad en la ciudad.

Esta beca va dirigida a bibliotecas comunitarias de las zonas rurales y urbanas de Bogotá, que quieran ampliar o fortalecer sus procesos bibliotecarios, a través del desarrollo de proyectos que promuevan las prácticas de lectura, escritura y oralidad, respondiendo a las necesidades y características de las poblaciones y territorios en donde trabajan.

Se invita, de acuerdo con las características de la biblioteca comunitaria y el territorio en donde está ubicada, a hacer uso de estrategias innovadoras, que fortalezcan los servicios que presta la biblioteca, como perifoneo, radio u otros servicios de extensión, en atención a los retos que han surgido como consecuencia de la pandemia.

Como resultado de la implementación del proyecto, se espera un producto que dé cuenta del fortalecimiento de los programas y servicios de la biblioteca comunitaria, en cuanto al proceso desarrollado, incluyendo su impacto territorial, su estrategia de innovación, su posicionamiento en la comunidad.

**Nota:** Dada la calamidad pública, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C. y en aras de establecer estrategias de prevención y cuidado, se invita a los participantes a considerar opciones flexibles que permitan que las propuestas postuladas respondan a los retos de esta contingencia, estableciendo protocolos de bioseguridad y distanciamiento social de acuerdo con las medidas que progresivamente se vayan formulando desde el gobierno distrital y nacional frente a las restricciones para la realización de actividades que impliquen reunión o aglomeración de personas al momento de la ejecución. En caso de restricción o nuevas disposiciones frente a lo señalado, se deberá privilegiar el uso de herramientas digitales y de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), implementando estrategias creativas e innovadoras para su implementación.

**Nota 2:** A partir de la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con tres días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de apertura	09/02/2022	
Fecha de cierre	04/04/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	18/04/2022	
Publicación de resultados de evaluación	02/06/2022	
Fecha máxima de ejecución	17/11/2022	

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Esta beca está dirigida de manera exclusiva a bibliotecas comunitarias con o sin ánimo de lucro de las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá. Se deben presentar bibliotecas comunitarias que acrediten una trayectoria mínima de un (1) año.
Agrupación	Esta beca está dirigida de manera exclusiva a bibliotecas comunitarias de las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá. Se deben presentar bibliotecas comunitarias que acrediten una trayectoria mínima de un (1) año. La biblioteca comunitaria puede estar conformada como agrupación, con la participación de mínimo tres (3) personas como integrantes.

## Quienes no pueden participar

Además de lo contemplado en las Condiciones Generales de Participación PDE 2022, no podrán resultar ganadores de la presente convocatoria:

- Personas naturales
- Los ganadores de la Beca para fortalecimiento de programas y servicios de bibliotecas comunitarias de 2021
- No pueden participar bibliotecas comunitarias que hayan dejado de funcionar antes del 1 de enero de 2019.

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas

#### Campo de experiencia:

Literatura – Bibliotecas - Campo editorial o en proyectos dirigidos a diversas comunidades, relacionados de manera específica con el fomento del libro, la lectura y la escritura.

#### Área perfil:

Literatura, Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

Si requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Ciencias De La Educación

#### Campo de experiencia:

Literatura – Bibliotecas - Campo editorial o en proyectos dirigidos a diversas comunidades, relacionados de manera específica con el fomento del libro, la lectura y la escritura.

#### Área perfil:

Literatura, Interdisciplinar / transdisciplinar

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Perfil 3

### Área conocimiento:

Bellas Artes, Ciencias De La Salud, Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación, Economía, Administración, Contaduría Y Afines, Matemáticas Y Ciencias Naturales, Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo Y Afines, Agronomía Veterinaria Y Afines

### Campo de experiencia:

Literatura – Bibliotecas - Campo editorial o en proyectos dirigidos a diversas comunidades, relacionados de manera específica con el fomento del libro, la lectura y la escritura.

### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Formación profesional:

Si requiere formación profesional

## Nivel de formación:

## ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

## Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.		pdf	15 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.		pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante		pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los		pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
miembros de la agrupación participante			
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante		pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
PROYECTO DILIGENCIADO EN EL FORMATO ANEXO 1	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato para presentación de propuestas definido para la convocatoria el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Una vez diligenciado debe guardarse en formato PDF para que posteriormente pueda ser cargado en la plataforma de inscripción en línea del Programa Distrital de Estímulos. Además, lea atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos 2022 así como las condiciones específicas de esta convocatoria..	pdf	15 mb
SOPORTES DE LA EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA DEL PARTICIPANTE	Certificados expedidos a nombre de la biblioteca comunitaria participante. Los certificados presentados deberán especificar el periodo y lugar en el cual ha estado activa la biblioteca (fecha de inicio y fecha de terminación si aplica) con el fin de cuantificar la experiencia solicitada, estar debidamente firmados y haber sido expedidos entre el 2019 y el 2022. La fecha de expedición debe especificar día, mes y año. Los certificados pueden ser expedidos por entidades públicas, privadas y/o comunitarias (Juntas de Acción	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	<p>Comunal, Parroquias, Fundaciones, Consejos Locales de Cultura, Alcaldías Locales, Organizaciones de la Sociedad Civil).</p> <p><b>Nota 3:</b> Evidencias audiovisuales, fotografías, afiches, redes sociales y demás insumos de publicidad serán tenidos en cuenta como respaldo de la experiencia, pero no como certificación de la misma.</p> <p><b>Nota 4:</b> Las certificaciones deben estar a nombre del medio comunitario participante.</p> <p><b>Nota 5:</b> No se considerarán válidas las autocertificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p> <p><b>Nota 6:</b> Se invita a los participantes a presentar los soportes de trayectoria organizados en un solo documento en formato PDF.</p>		

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Selección

### Descripción ronda

El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 7: En caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio 4: Contribución del proyecto al fortalecimiento de los programas y servicios de la Biblioteca Comunitaria. De persistir el empate se acudirá al criterio 2: Pertinencia de la propuesta frente a las características del territorio, la innovación del proyecto y su impacto poblacional.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
-----	----------	----------------

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Trayectoria e idoneidad del postulante.	0 a 10
2	Pertinencia de la propuesta frente a las características del territorio, la innovación del proyecto y su impacto poblacional.	0 a 25
3	Viabilidad económica de la propuesta	0 a 15
4	Contribución del proyecto al fortalecimiento de los programas y servicios de la Biblioteca Comunitaria.	0 a 30
5	Coherencia del proyecto presentado: relación entre objetivos, metodología, actividades, metas e indicadores	0 a 20

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación PDE 2022, el ganador tiene derecho a recibir dos desembolsos de la siguiente manera:

- Un primer desembolso equivalente al setenta por ciento (70%) del valor total del estímulo, una vez notificada la resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación.
- Un segundo y último desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del estímulo, previo cumplimiento de todos los deberes por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCR.D.

**Nota 8:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su **calidad tributaria**.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2022:

- Acoger y presentar un plan de mejora, de acuerdo con las recomendaciones de carácter técnico que proponga la terna de jurados, así como los que formule la SCR.D.
- Entregar el cronograma de la ejecución de la propuesta a más tardar una (1) semana después de haber sido aprobada su póliza como ganador de la beca con fechas (día, mes y año) correctas para divulgación y participación de la ciudadanía en las mismas.
- Presentar un ajuste inicial de la propuesta con base en las recomendaciones de los jurados a más tardar dos (2) semanas después de la fecha de aprobación de la póliza.
- Asistir a las reuniones, encuentros y visitas convocadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Atender las visitas programadas por los profesionales de la SCR.D encargados de hacer seguimiento en campo a las propuestas. Estas visitas se harán en cualquiera de los horarios previstos en el cronograma

de ejecución. Durante las visitas se podrán realizar entrevistas, encuestas o grabaciones audiovisuales, con el fin de dejar un registro de las propuestas desarrolladas (las memorias podrán ser usadas por la SCRd para divulgar el seguimiento y resultados de sus becas).

- Tramitar los permisos y autorizaciones pertinentes para la realización de las actividades en el marco de la ejecución de la beca, en caso de ser requeridos.
- Contar con los permisos y autorizaciones de los padres de familia y/o tutores de los menores de edad que participen de la implementación de la propuesta (si aplica).
- Acatar las disposiciones legales vigentes y el Código de Policía.
- Acatar los protocolos de funcionamiento y seguridad de la ley de los escenarios destinados para la ejecución de la propuesta, adecuar las mismas a las condiciones técnicas del lugar o suplir bajo su cuenta y riesgo los requerimientos adicionales (si aplica).
- Contar con todos los permisos y autorizaciones para el desarrollo de las actividades y registro de todas las personas (niños, niñas, jóvenes o adultos) que participen de la implementación de la propuesta.
- Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios solicitados para la ejecución de la propuesta y asumir el costo de las pólizas correspondientes, si diera lugar.
- En caso de que la propuesta ganadora se trate de una intervención en espacio público, será obligación del ganador cumplir con la normatividad vigente y gestionar los permisos correspondientes frente a las autoridades competentes, para llevar a cabo su propuesta.
- Asumir la responsabilidad de los daños y perjuicios que se ocasionen con la ejecución de la propuesta.
- Retirar los insumos y elementos utilizados, una vez finalizada la ejecución de las actividades de la propuesta.
- Entregar un informe final, siguiendo el formato suministrado por la SCRd, donde se desarrollen las actividades realizadas durante el proceso, así como los registros documentales correspondientes.
- Entregar los informes de ejecución de la propuesta que sean requeridos siguiendo el formato suministrado por la entidad, en donde se dé cuenta del desarrollo de las actividades realizadas durante el proceso, así como, los registros documentales correspondientes.
- Entregar una memoria social y/o sistematización de la experiencia, bien sea en texto en formato PDF o audiovisual que dé cuenta del proceso realizado y de los aprendizajes producto de la ejecución del proyecto, y que tenga en cuenta los parámetros establecidos por la Dirección de Lectura y Bibliotecas.
- Participar de las estrategias de socialización definidas por la entidad que acompaña la ejecución de la propuesta.
- Autorizar a la entidad correspondiente el uso del material desarrollado en la propuesta con fines de promoción, circulación y difusión del arte, la cultura y el patrimonio. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales y patrimoniales de la creación.
- Participar, cuando sean convocados, en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes Culturales (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignados a la ejecución de la propuesta.

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-16 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)